

# BOLETIN OFICIAL

4/2



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.908	Salta, 22 de setiembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11.30 horas

**Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA**

Gobernador

**Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS**

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

**Tte. Cnel. (R.E.) HECTOR NORBERTO GUZMAN PINEDO**

M. de Economía, F. y O. Públicas

**Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN**

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. Juan Raymundo Arias**  
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—  
 Número atrasado de más de 10 años ..... „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 300.—	Semestral .....	\$ 900.—
Trimestral .....	„ 600.—	Anual .....	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseión Treintañal y Deslinde .....	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates .....	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas .....	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		6.— la palabra.				
Balances .....	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5977 del 8-9-67 — Exención a favor de la librería Ithamar .....	4461
„ „ „ „ 5978 „ „ — Viaje Ofic. del Sr. Jorge Luis Matassi .....	4461
„ „ „ „ 5979 „ „ — Refuerzo presup. Direc. de Aeronáutica Prov. .	4461
„ „ „ „ 5980 „ „ — Déjase s/efec. Decr. Nº 5415 del 31-7-67 .....	4462
„ „ „ „ 5981 „ „ — Apruéb. orden se Serv. Nº 7 p/instalación bomba elevadora de agua .....	4462
„ „ „ „ 5982 „ „ — Apruébase recep. prov. obra Nº 283, Escuela Yacones .....	4462
„ „ „ „ 5983 „ „ — Autorízase a A.G.A.S. a ejecutar trab. de canalización .....	4462
„ „ „ „ 5984 „ „ — Apruébase recep. prov. obra Nº 290, const. base Cristo Monumental de La Caldera .....	4463
„ „ „ „ 5985 „ „ — Apruéb. recep. prov. obra: Ampliac. puesto sanitario de La Candelaria .....	4463
„ „ „ „ 5986 „ „ — Apruéb. recep. definit. Obra Nº 286, Ampliación Esc. Nacional Nº 389 .....	4463
„ „ „ „ 5987 „ „ — Devoluc. multa del Sr. Conrado Marcuzzi .....	4463
„ „ „ „ 5988 „ „ — Designac. inter. en D. de Viviendas, al Ing. Guillermo César Marquez .....	4464
„ „ „ „ 5989 „ „ — Apruébase doc. téc. de A.G.A.S.; ampliación de agua corriente en V. José V. Solá .....	4464

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 5990 del 8-9-67 — Concesión de agua a favor de don Hugo Conrado Albornoz .....	4464
” ” ” ” 5991 ” ” — Apruébase cert. de A.G.A.S., agua corriente de río del Valle .....	4465
” ” ” ” 5992 ” ” — Apruébase cert. A.G.A.S., Prov. agua potable a Angastaco .....	4465
” ” ” ” 5993 ” ” — Adjudicase a Emp. Bettella Hnos. S.A. Obra: Camino de acceso B. Grand Bourg .....	4466
” ” ” ” 5994 ” ” — Apruébase doc. téc. obra camino de Güemes-Agua Caliente .....	4466
” ” ” ” 5995 ” ” — Apruébase doc. téc. de A.G.A.S. obra: Ampliac. red de agua corriente en V. 25 de Mayo ...	4466
” ” ” ” 5996 ” ” — Renuncia del Sr. Carlos O. Cordara .....	4467
” ” ” ” 5997 ” ” — Renuncia del Sr. Arturo C. Sierra .....	4467
” ” ” ” 5998 ” ” — Apruébase doc. téc. de A.G.A.S., obra: Transf. serv. reducido de agua potable en Gral. Pizarro .....	4467
” ” ” ” 5999 ” ” — Apruébase Leg. Téc. de A.G.A.S., obra: Mejoram. Prov. de agua pot. a Las Lajitas .....	4468
” ” ” ” 6000 ” ” — Apruébase leg. téc. de A.G.A.S., obra: Transf. serv. reduc. de A. Pot. a Lumberas .....	4468
” ” ” ” 6001 ” ” — Apruébase doc. téc. obra: Nº 526 “Refac. y ampliac. Esc. Nac. ....	4468
” ” ” ” 6002 ” ” — Apruébase doc. téc. obra: Nº 528, “Refer. Hosp. y ref. Esc. de Manualidades de J. V. González .	4469
” ” ” ” 6003 ” ” — Subsidio a favor de Comun. de Mision. Franciscanos de Salta .....	4469
” ” ” ” 6004 ” ” — Aprueb. presup. de A.G.A.S. obra: Perfor. del pozo A.S. 142, en Cachi .....	4470
” ” ” ” 6005 ” ” — Aprueb. doc. téc. de A.G.A.S., obra: “Defensa. s/río Mojotoro, Betania .....	4470
” ” ” ” 6006 ” ” — Cesantía al Sr. Juan Alberto Nieves de A.G.A.S.	4470

### EDICTOS DE MINAS

Nº 27670 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5904-N. ....	4470
Nº 27669 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5903-N. ....	4471
Nº 27668 — S/P.: Ramón Núñez. Expte. Nº 5901-N. ....	4471

### LICITACION PUBLICA

Nº 27757 — A.G.A.S. Obra Nº 33/67 .....	4471
Nº 27756 — Direc. Gral. de C. y Suministro. Lic. Nº 37 .....	4471
Nº 27754 — A.G.A.S. Adq. materiales p/mejoram. serv. agua corriente .....	4471
Nº 27685 — A.G.A.S. Obra Nº 105/65 .....	4471
Nº 27609 — De Sec. de Est. de Obras Púb. de la Nación, Licit. Nº 747-O .....	4472

### EDICTO CITATORIO

Nº 27740 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia. Expte. 9630/M/66 .....	4472
Nº 27651 — S/P.: Jaime Durán .....	4472

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27759 — Roberto Ricardo Zapiola .....	4472
Nº 27744 — José Pastor Morales .....	4472
Nº 27741 — Manuel Marcos Pérez .....	4472
Nº 27723 — Elena Nogales de Llanos .....	4472
Nº 27719 — De Pastor Velazco .....	4472
Nº 27704 — Orlando María Alcira Díaz Romero de .....	4473
Nº 27666 — Francisco Solano Rodas .....	4473
Nº 27660 — Miguel Santos Ajaya .....	4473
Nº 27658 — Nicolás Mamerto Rivas y Josefina D'Andrea de Rivas .....	4473
Nº 27642 — De: Ernesto Clérico .....	4473
Nº 27640 — De: Argentina Cleofe Caruncho de Schwartz .....	4473
Nº 27629 — De Mussa Exeni .....	4473
Nº 27625 — De Carlos Reales - Carlos Reales Moya .....	4473

	Pág. Nº
<b>REMATE JUDICIAL</b>	
Nº 27768 — Por: Arturo Salvatierra. Juicio: Daruich Ricardo vs. Ami O. de Muntwyler ..	4473
Nº 27767 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: García Albertino vs. Benegas Vicente y otros ..	4474
Nº 27766 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Da Silva Humberto Monasterio vs. García Osvaldo F. ....	4474
Nº 27765 — Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Manufactura de Tabacos Villagrán S.R.L. vs. Cooperativa Obrera de Transp. 25 de de Mayo .....	4474
Nº 27764 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Villada Francisco René vs. Córdoba Ramón Federico .....	4474
Nº 27763 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Rasmulaki Alper Ana del Carmen .....	4474
Nº 27762 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Juana Lucila Balderrama ..	4474
Nº 27761 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S.A. vs. Mauro Rómulo Rosas .....	4475
Nº 27758 — Por: Martín Leguizamón. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio y otro vs. Chávez Juan Pedro .....	4475
Nº 27752 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Platia D. Fili María Rosa y otros vs. Reynoso Ramón Rosa .....	4475
Nº 27749 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Timoteo Paez Romero vs. Martín Cardozo ..	4475
Nº 27748 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Llanniello Lorenzo vs. Tamer Raúl .....	4475
Nº 27745 — Por: Andrés Ilvento. Juicio: Bco. de la Nación vs. Jorge Durand Guasch ...	4476
Nº 27739 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Jaime Schilman e hijos S.R.L. vs. Elsa Trinidad Ortiz y otros .....	4476
Nº 27738 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S. A. vs. Carlos Alberto y León Pedro Etcheverry .....	4476
Nº 27737 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Sabantor S.A. vs. Héctor Antonio Pons y otros. ....	4476
Nº 27736 — Por: José Alberto Cornejo. Juicio: Infisa S.R.L. vs. Juan Ramón Quinteros ..	4476
Nº 27725 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Yurquina Pedro vs. Club de Agentes Comerciales	4477
Nº 27652 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: José A. Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar .....	4477
Nº 27648 — Por Carlos González Rigau. Juicio: Cane Ignacia A. Fernández de vs. Santos Eustaquio .....	4477
Nº 27632 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zambrano Elva Nidia y Elisa del Carmen vs. Suc. de Alfredo Mauricio Satué o Alfredo Satué Oliva .....	4477

**CITACION A JUICIO**

Nº 27628 — Blanca Argentina Corbalán de Rodríguez .....	4477
---	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 27734 — Payogasta Soc. de Resp. Ltda. ....	4478
---	------

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 27760 — Rotisería La Victoria S.R.L. ....	4478
--	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 27753 — Chibán Hnos. Soc. Com. Col. ....	4478
---	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 27742 — Cía. Ind. Cervecera Soc. An. Para el día 29-9-67 .....	4478
Nº 27712 — Binda, Bettella, Bini S. A. - Para el día 7/10/67. ....	4478
Nº 27709 — Novel Soc. An. - Para el día 23/9/67. ....	4478
Nº 27705 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S. A. - Para el día 23/9/67 ....	4479

## Sección JURISPRUDENCIA

Pág. Nº

## SENTENCIA

Nº 27755 — 1023 - C.P. Letrada Sala 2º - 21 del 7/67 - Desalojo Muñoz R. vs. Cruz J.

4479

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5977

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2794/66.

VISTO estas actuaciones iniciadas por Dirección General de Rentas a la librería Ithamar para la determinación del pago de impuestos; y,

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a constancias de fs. 7 y 8, se establece que dicha librería no reviste carácter comercial y pertenece a la Acción Católica, siendo atendida por el Consejo Arquidiocesano de la Asociación de las Jóvenes, circunstancia que encuadra en los beneficios de exención impositiva que establece el Decreto Ley Nº 6 del 19 de octubre de 1955;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15 y 18,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Declárase comprendida en los beneficios de exención otorgados por el Decreto-Ley Nº 6 —con anterioridad a la fecha de su vigencia— a la Librería ITHAMAR de esta capital, en virtud de no constituir sociedad comercial alguna y pertenecer en orden de dependencia al Arzobispado de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5978

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2770/67.

VISTO que el Director Provincial de Turismo solicita se le autorice el viaje oficial que debió realizar por vía aérea a la Capital Federal el día 1º de setiembre del año en curso y hasta el 6 del mismo mes, a fin de efectuar diversas gestiones inherentes al quehacer turístico, como así también se encargue interinamente del Despacho de dicha repartición, a la señora Lidia E. Gallo de Linares;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el viaje oficial por

vía aérea a la Capital Federal del Director Provincial de Turismo, señor JORGE LUIS MATASSI, entre el 1º y el 6 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección Provincial de Turismo, a la Subdirectora de la misma, señora LIDIA E. GALLO DE LINARES, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 3º — Por la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo procédase a la liquidación de los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5979

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2746/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita ampliación de la partida "Movilidad" de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 1.000.000.— mediante transferencia de fondos a tomarse del "Crédito Global de Emergencia"; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30/62, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérase la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I —Crédito Global de Emergencia—, para reforzar con dicho importe del Principal 5 "Movilidad" del Anexo D, Inciso 10, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto en vigor de la Dirección de Aeronáutica Provincial. Orden de Disposición de Fondos Nº 88.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 88 queda ampliada en la suma de \$ 1.000.000.— m/n. (Un millón de pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo****Cabanillas**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5980

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2264/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se deje sin efecto el decreto Nº 5415 de fecha 31/7/67 Orden de Disposición de Fondos Nº 229, en razón de que por error pidió su dictado, por cuanto la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Dr. Facundo de Zuviría contaba ya con la asignación y liquidación pertinentes para gastos de "Caja Chica";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 5415 de fecha 31 de julio del año en curso. Orden de Disposición de Fondos Nº 229.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5981

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2729/67.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Orden de Servicio Nº 7, por la suma de \$ 16.858.— m/n. para la provisión e instalación de una bomba elevadora de agua a mano en la obra "Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Lorohuasi - Cafayate" en reemplazo del equipo de bombeo eléctrico previsto originariamente en razón de la falta momentánea de corriente eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que el valor del mencionado equipo previsto anteriormente es de \$ 82.324.10 m/n. y del nuevo elemento a instalar es de \$ 16.858.— m/n. o sea que se logra una economía de \$ 65.466.— m/n., hasta tanto se provea de energía eléctrica al edificio por parte de Administración General de Aguas de Salta,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Orden de Servicio Nº 7, emitida por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la instalación de una bomba elevadora de agua a mano en la obra "Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Lorohuasi - Cafayate", contratada con la Empresa MARIO S. BANCHIK y CIA S.R.L., por la su-

ma de \$ 16.858.— m/n. (Diez y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5982

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2730/67.

VISTO la Recepción Provisoria de la Obra Nº 283 "Construcción Escuela Nacional Nº 250 de 2 Aulas en San Francisco de Los Yacones Dpto. La Caldera", contratada con la Empresa Constructora Tolaba y Campos efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta aprobada por Resolución número 367, del 28 de agosto ppto., de la propia Repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Provisoria de la obra Nº 283 "Construcción Escuela Nacional Nº 250 de 2 Aulas en San Francisco de Los Yacones - Dpto. La Caldera", contratada con la Empresa Contratista TOLABA Y CAMPOS, efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta aprobada por Resolución Nº. 367, de fecha 28 de Agosto ppto., de la propia Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5983

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2752/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1391, de fecha 22 de agosto del año en curso, solicita autorización para realizar por vía administrativa los trabajos de canalización desde la primera toma del río Wierna hasta la última toma del río Mojotoro y de la junta del río La Caldera con el río Mojotoro, cuyo presupuesto preventivo asciende a la cantidad de \$ 1.500.000.— m/n.;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos inherentes a la obra indicada precedentemente serán realizados bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros", con cargo de reintegro en forma proporcional de acuerdo a la prorrata que confeccionará oportunamente el Departamento Técnico respectivo de la repartición actuante;

Que con la ejecución de la obra en cuestión, se dará una solución al problema puntualizado por los regantes de la zona, y se evitará la evaporación e infiltración de las aguas de los ríos mencionados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a ejecutar por vía administrativa, los trabajos de canalización desde la primera toma del río Wierna hasta la última toma del río Mojotoro y de la junta del río La Caldera con el río Mojotoro, bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros" con cargo de reintegro y cuyo presupuesto preventivo asciende a la cantidad de \$ 1.500.000.— m/n. (Un millón quinientos mil pesos m/nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo II, Título 7, Subtítulo B —Rubro Funcional II— Nº 27 Fondos Propios que atiende conservación y mantenimiento de obras hidráulicas en explotación en toda la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5984

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2731/67.

VISTO la Recepción Provisoria de la obra Nº 290 "Construcción Base Cristo Monumental de La Caldera" Dpto. del mismo nombre, contratada con la Empresa Constructora Luis Bressanutti, efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta aprobada por Resolución Nº 368, del 28 de agosto ppdo. de la propia Repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Recepción Provisoria de la obra Nº 290 "Construcción Base Cristo Monumental de La Caldera" Dpto. del mismo nombre, contratada con la Empresa Constructora LUIS BRESSANUTTI, efectuada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta aprobada por Resolución 368, del 28 de agosto ppdo. de la propia Repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5985

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2756/67.

VISTO la Recepción Provisoria de la Obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria (Dpto. La Candelaria)", dispuesta por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, de acuerdo al Acta labrada al efecto;

Atento a lo solicitado por la aludida repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria (Dpto. La Candelaria)", suscripta en fecha 5 de junio del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y el contratista Ing. Lucio Ortega.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5986

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2712/67.

VISTO la recepción definitiva de la Obra Nº 286: "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 Salta - Capital", ordenada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, conforme al Acta labrada en fecha 18 de agosto del año en curso; y

Atento a lo solicitado por la referida Dirección, en Resolución Nº 366, de fecha 25 de agosto de 1967,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 286: "Ampliación Escuela Nacional Nº 389 - Salta - Capital", suscripta en fecha 18 de agosto de 1967, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Contratista Victorio Laconi, adjudicataria de los trabajos aludidos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5987

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 1804/67.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta, por resolución Nº 742/67, dispone reintegrar a la empresa Conrado Marcuzzi C.C.I., la cantidad de \$ 89.642 m/n. descontada del certificado Nº 11, Parcial, en concepto de multa por mora en la ejecución de la obra "Pista de Aterrizaje en la ciudad de Orán";

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 354/67, se acordó a la empresa una ampliación de 30 días del plazo de ejecución, que corrige la mora, por la que fue multada;

Atento a los términos de la referida resolución de Dirección de Vialidad de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nro. 742/67 de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, que “dispone el reintegro de la suma de \$ 89.642 m/n. (Ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional), a la empresa CONRADO MARCUZZI, en carácter de devolución de la multa que le fue descontada del certificado Nro 11, Parcial de la obra Pista de Aterrizaje en la ciudad de Orán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5988

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2536/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se mantenga la designación como Jefe del Departamento de Construcciones al Ayudante Profesional, afectado al Plan de Obras, Ing. Guillermo César Márquez, con retención de su cargo y con las atribuciones y deberes inherentes dispuesta por decreto Nro. 13.952, en la vacante del Arq. Roberto A. Cattáneo y mientras dure su interinato como Subdirector en la mencionada Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que este pedido se funda en la necesidad de dejar regularizada la situación del Ing. Guillermo César Márquez, quién venía ejerciendo la jefatura del Departamento de Construcciones en el cargo del Ing. Eduardo Alberto Paesani, actualmente adscripto a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales como Jefe de Departamento,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, y con retención de su cargo de Ayudante Profesional afectado al Plan de Obras Públicas, con anterioridad al 31 de julio ppdo., Jefe del Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, al Ing. GUILLERMO CESAR MARQUEZ, con los deberes y atribuciones propios del cargo en la vacante producida interinamente por promoción a Subdirector del Arq. Roberto A. Cattáneo y mientras dure su interinato como tal, según lo dispuesto en el art. 1º del decreto Nº 5409/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5989

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2816/66.

Visto el legajo técnico confeccionado por la

Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la Obra Nº 1036/66: “Ampliación de agua corriente en Villa José Vicente Solá - Salta - Capital”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 8.190.261 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra se realizará bajo el régimen de “obra por cuenta de terceros”;

Que sometida la misma a dictamen del Consejo de Obras Públicas, en mérito a las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, este Cuerpo se expide aconsejando su aprobación y se autorice el correspondiente llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos (Acta Nº 259), del 1-9-67, por no existir inconveniente de orden legal ni técnico;

Atento a los términos de las resoluciones Nros. 1190/66 y 1465/67, de la Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº 1036/66: “AMPLIACION DE AGUA CORRIENTE EN VILLA JOSE VICENTE SOLA - SALTA - CAPITAL”, cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 8.190.261 m/n. (Ocho millones ciento noventa mil doscientos sesenta y un pesos moneda nacional), y autorízase a la aludida repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra citada.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 61, fondos provinciales que atiende obras de ampliación, conservación y mejoramiento de servicios de agua corriente en la ciudad de Salta, Capital, por cuenta de terceros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

**Guzmán Pinedo**

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5990

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2495/67.

Visto este expediente por el que el señor Hugo Conrado Albornoz, solicita el otorgamiento de una concesión de agua del dominio público, para irrigar su propiedad ubicada en el pueblo de Cafayate y designada como Parcela 8-b, Manzana 15, Catastro Nº 139, con una superficie bajo riego de 0,1107 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos técnicos, legales y reglamentarios previstos por el Código de Aguas y ha efectuado las publicaciones de edictos previstas por el mismo, sin que hasta la fecha se haya formulado observación alguna, por lo que el Administrador de A.G.A.S., en uso de las facultades que le son propias, debido a la acefalía del Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por resolución Nº 103/67;



Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor HUGO CONRADO ALBORNOZ, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 0,1107 Has. del inmueble de su propiedad designado como Parcela 8-b, Manzana 15, Catastro Nº 139, ubicado en el pueblo de Cafayate, con una dotación de 0,06 l/seg. a derivar del río Chuscha (margen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1-b, Zona Norte, ésto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5991

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2570/66.

Visto el Certificado Final de Variaciones de Costos por la cantidad de \$ 182.763 m/n., correspondiente a la Obra: "Agua Corriente de Río del Valle - Dpto. Anta", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa Tolaba y Campos;

Atento a que el aludido Certificado, por su fecha de medición, pertenece a un ejercicio vencido y cerrado, por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Final de Variaciones de Costos, correspondiente a la Obra: "AGUA CORRIENTE DE RIO DEL VALLE (DPTO. ANTA)", emitido por la Administración General de Aguas de Salta, a favor de la Empresa TOLABA Y CAMPOS, por la cantidad de \$ 182.763 m/n. (Ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa TOLABA Y CAMPOS, por la suma de \$ 182.763 m/n. (Ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional), a que asciende el Certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese, y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS - ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 182.763 m/n. (Ciento ochenta y dos mil setecientos se-

senta y tres pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Tolaba y Campos, con imputación al Anexo J, Inciso V, PAGO DEUDA ATRASADA, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central, Ejercicio 1967, ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5992

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2656/67

Visto la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Provisión de agua potable a Angastaco - Dpto. de San Carlos", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 3.315.215 m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que esta obra dotará a dicha población de un servicio de que carece en la actualidad, y que será abastecido mediante el caudal de agua que se captará del subalveo del río Angastaco;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, según prescriben las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas vigente, el Cuerpo aconseja su aprobación y autoriza el correspondiente llamado a licitación pública;

Atento a lo dispuesto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 1404/67,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la ejecución de la obra "Provisión de agua potable a Angastaco - Dpto. de San Carlos", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 3.315.215 m/n. (Tres millones trescientos quince mil doscientos quince pesos moneda nacional) y autorizase a dicha Administración a convocar licitación pública para la contratación y ejecución de la referida obra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida: Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 62, FONDOS PROVINCIALES que atiende: "Obras de ampliación, mejoramiento y conservación servicios agua corriente en toda la Provincia". Plan de Obras Públicas. Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 5993

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:**  
Expediente N° 2048/67.

Visto que la Dirección de Vialidad de Salta eleva la documentación correspondiente a la Licitación Pública N° 9, realizada en fecha 31 de julio del año en curso, para la adjudicación y contratación de la Obra: "Acceso Barrio Grand Bourg - Sub-Base, Base Estabilizada, Tratamiento Bituminoso Tipo Doble, Salta, Capital";

**CONSIDERANDO:**

Que de las tres propuestas presentadas al acto de la licitación pública, la Repartición actuante, considera más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Bettella Hnos. S. A., que concreta la misma en la cantidad de \$ 8.003.991 m/n., lo que representa el 13,88% de disminución del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria pertinente;

Por ello, atento a los términos de la Resolución N° 1072/67, dictada por el Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución Nro. 1072/67, dictada por el Directorio de Vialidad de Salta, y adjudicase a la Empresa BETTELLA HNOS. S. A., la ejecución de la Obra: CAMINO DE ACCESO - BARRIO GRAND BOURG, SALTA (CAPITAL)" en la suma de \$ 8.003.991 m/n. (Ocho millones tres mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada y que corre agregada al expediente de la referencia.

Art. 2° — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 3, Subtítulo A, Rubro Funcional VI, N° 22, Fondos Propios de la Administración Central del Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1967.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 5994

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:**  
Expediente N° 2670/67.

Visto que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra "Camino de Güemes, Agua Caliente - Tramo: Güemes - Progresiva 7250", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 26.059.400 m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que esta obra consistió en la construcción de la obra básica, de arte y tratamiento bituminoso triple, que completará el trazado actual del camino, en una longitud de 7,25 kms. favoreciendo una extensa zona de notoria riqueza agrícola;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley N° 76, el Cuerpo aconseja su aprobación y se autorice el correspondiente llamado a licitación pública (Acta N° 259 de fecha 1 de setiembre de 1967);

Atento a lo dispuesto por Dirección de Vialidad mediante resolución N° 1071/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra "Camino de Güemes - Agua Caliente - Tramo: Güemes-Progresiva 7250", elevada por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, cuyo presupuesto asciende a \$ 26.059.400 m/n. (Veintiseis millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos pesos moneda nacional) y autorízase a la citada Dirección a convocar licitación pública para la contratación y ejecución de dicha obra.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida prevista a ese efecto en el Plan de Obras Públicas vigente - Ejercicio 1967. Dirección de Vialidad de Salta - Recursos Propios Administración Central.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO N° 5995

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:**  
Expediente N° 2765/67.

Visto la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra N° 1052/66: "Ampliación de la red de agua corriente en Villa 25 de Mayo - Salta - Capital", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 6.501.532 m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que esta obra se realizará por el régimen de "obra por cuenta de terceros";

Que sometida a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley N° 76, este Cuerpo se expide aconsejando su aprobación y se autorice el correspondiente llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, (Acta N° 259, del 1 de setiembre de 1967), por no existir inconveniente de orden legal ni técnico;

Atento a los términos de la resolución Nro. 1475, del 30 de agosto del año en curso, dictada por la Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra N° 1052/66: "AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN VILLA 25 DE MAYO - SALTA - CAPITAL", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 6.501.532 m/n.

(Seis millones quinientos un mil quinientos treinta y dos pesos moneda nacional), y autorizase a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra aludida.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 61, Fondos Provinciales, Obra de ampliación, mejoramiento y conservación de servicios de agua corriente en la ciudad de Salta, Capital, por cuenta de terceros.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5996

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2820/67.

Visto la renuncia presentada por el señor Carlos Oreste Cordara a la vivienda que le fuera adjudicada mediante Decreto Nº 14050/66 en el Barrio Policial "Villa Mitre", de esta ciudad, identificada como Lote 15, Manz. H-12, Catastro 54455 y la solicitud de adjudicación de vivienda propia presentada por el señor César Pedro Anachuri, quien ha llenado los recaudos necesarios en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para el caso;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor CARLOS ORESTE CORDARA, L. E. Nº 3.252.694, a la adjudicación de la parcela y vivienda, construída en el Barrio Policial de "Villa Mitre" identificada como Lote 15, Manzana H-12, Catastro 54455, quedando vacante el citado inmueble.

Artículo 2º — Adjudícase a favor del señor CESAR PEDRO ANACHURI, L. E. número 7.229.329, la parcela y vivienda construída en el Barrio Policial "Villa Mitre", identificada como Lote 15, Manzana H-12, Catastro 54455.

Art. 3º — El nuevo adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las cláusulas y condiciones establecidas por el Decreto Nº 14050/66.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETQ Nº 5997

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 309/66.

Visto la renuncia que formula el señor Arturo Celestino Sierra, L. E. Nº 1.521.576 al crédito por la suma de \$ 1.000.000 m/n. que le acordara el Gobierno de la Provincia mediante

decreto Nº 13.386/66 para la construcción de su vivienda propia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia formulada por el señor ARTURO CELESTINO SIERRA, L. E. Nº 1.521.576, al préstamo de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), que se le acordara mediante decreto Nº 13.386/66 para la construcción de su vivienda propia.

Art. 2º — Por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales se considerará lo relativo al estudio del terreno fiscal que le fuera adjudicado por decreto Nº 5370/64, Catastro Nº 51.668.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5998

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2784/67.

Visto que la Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación la documentación técnica confeccionada para la ejecución de la Obra Nº A-37/67: "Transformación servicio reducido de agua potable en General Pizarro (Dpto. Anta)", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 3.572.885 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra se financiará de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable a localidades con menos de 3.000 habitantes;

Que sometida a consideración del Consejo de Obras Públicas de acuerdo a las disposiciones de la ley de Obras Públicas vigente, este Cuerpo se expide aconsejando su aprobación y se autorice el correspondiente llamado a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos (Acta Nº 259, del 1-9-67);

Por ello y atento a la Resolución Nº 4180, del 1-9-67, de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº A-37/67: "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE EN GRAL. PIZARRO (DPTO. ANTA)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.572.885 m/n. (Tres millones quinientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), y autorizase a la aludida repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra en cuestión.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 56, fondos propios; y Capítulo III, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Nº 11, fondos provinciales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

D'ANDREA  
Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 5999

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2783/67.

Visto la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra Nº A-31/67: "Mejoramiento provisión de agua potable a Las Lajitas (Dpto. Anta)", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 2.271.045 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra se financiará de acuerdo con las estipulaciones del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable a localidades con menos de 3.000 habitantes, contenidas en Convenio Ley Nº 4098;

Que sometido el legajo técnico a consideración del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente, este Cuerpo se expide aconsejando su aprobación y se autorice a la repartición actuante a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos (Acta Nº 259, del 1-9-1966);

Por ello y atento a los términos de la Resolución Nº 1452, del 29 de agosto p.pdo., de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la Obra Nº A-31/67: "MEJORAMIENTO PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS LAJITAS (DPTO. ANTA)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.271.045 m/n. (Dos millones doscientos setenta y un mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional), y autorizase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos respectivos.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 56, fondos propios de A.G.A.S y Capítulo III, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Nº 11, fondos provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6000

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2785/67

VISTO este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta, eleva para

su aprobación, el legajo técnico elaborado para la ejecución de la Obra Nº A-32/67: "Transformación servicio reducido de agua potable a Lumbreras (Dpto. Metán)", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.683.152 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que la obra citada precedentemente será financiada de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable a localidades con menos de 3.000 habitantes;

Que sometida la documentación a consideración del Consejo de Obras Públicas, en virtud a disposiciones del Decreto Ley 76 en vigor, este cuerpo, en reunión realizada el 1º de setiembre en curso (Acta Nº 259), se expide aconsejando su aprobación y se autorice el correspondiente llamado de licitación pública;

Por ello y atento a la Resolución Nº 1457, del 29 de agosto del año en curso, de la Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico elaborado por la Administración General de Aguas de Salta, para la realización de la Obra Nº A-32/67: "TRANSFORMACION SERVICIO REDUCIDO DE AGUA POTABLE A LUMBRERAS (Dpto. Metán)", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.683.152.- m/n. (Un millón seiscientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos m/nacional), y autorizase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la obra en cuestión

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo A - Rubro funcional I - Nº 56, fondos propios de A.G.A.S.; y Capítulo III - Título 5 - Subtítulo E - Rubro funcional I - Nº 11, fondos provinciales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA  
Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6001

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2751/67

VISTO la documentación técnica elevada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra Nº 526 "Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 389 - Capital, 380 - La Unión y 388 - Tres Cerritos - Departamento Capital", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.042.258 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra comprende los trabajos de refección a los citados establecimientos educacionales, de conformidad con el convenio suscripto con el Consejo Nacional de Educación;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, según prescriben las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, de Obras Públicas vigente, el cuerpo procede a su aprobación y autoriza el correspondiente llamado a Licitación Pública;

Atento a lo dispuesto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante resolución Nº 373/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica de la obra Nº 526 "Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 389 - Capital; 380 - La Unión y 388 - Tres Cerritos - Departamento Capital", elevada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 5.042.258 m/n. (Cinco millones cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional) y autorizase a la citada repartición o convocar la licitación pública correspondiente para la contratación y ejecución de dicha obra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma: \$ 4.642.635 al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 15 y \$ 399.623 al Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 31 - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos provenientes del Convenio con el Consejo Nacional de Educación - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6002

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2750/67

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la documentación técnica correspondiente a la obra Nº 528 "Reforma Hospital y Refección Escuela de Manualidades en Joaquín V. González - Dpto. Anta", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 12.751.500 m/n.

CONSIDERANDO:

Que la reforma del hospital tiende a dotar al Dpto. de Anta de los servicios asistenciales adecuados para satisfacer las necesidades de la zona, hasta ahora desguarnecida hospitalariamente;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el cuerpo aconseja se apruebe el mismo y se fije en ocho (8) meses el plazo de ejecución (Acta Nº 259 de fecha 1º de setiembre de 1967);

Atento a lo dispuesto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia mediante resolución Nº 375/67,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica de la obra Nº 528 "Reforma Hospital y Refección Escuela de Manualidades en Joaquín V. González - "Dpto. Anta", elevada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 12.751.500 m/n. (Doce millones, setecientos cincuenta y un

mil quinientos pesos moneda nacional) y autorizase a la citada Dirección a convocar licitación pública para la contratación y ejecución de la referida obra.

Art. 2º — Fíjase en ocho (8) meses el plazo de realización de la obra.

Art. 3º — Este gasto se imputará en la siguiente forma: Reforma Hospital J. V. González al Cap. I - Título 4 - Subtítulo A - Rubro Func. I - Parcial 10; y "Refección Escuela Manualidades en J. V. González al Cap. I - Título 2 - Subtítulo B - Rubro Funcional I - Parcial 7 - Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6003

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 6364/1967.

VISTO que la comunidad de Misioneros Franciscanos de Salta solicita se le acuerde un subsidio de \$ 1.000.000.-, que invertirá en la ampliación del Colegio secundario que construye anejo al convenio de la ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que la referida comunidad religiosa contribuye con su obra a el deber educacional que compete al gobierno,

Atento al interés general previsto,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 1.000.000.- m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) a la comunidad de Misioneros Franciscanos de Salta, para ser invertido en la ampliación del Colegio secundario que construye anejo al convento de la ciudad de Salta;

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 1.000.000.- m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas abone a su beneficiaria Comunidad de Misioneros Franciscanos de Salta a medida que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia emita los certificados de obras respectivos, con imputación al Anexo "J" Plan de Obras Públicas, Capítulo 4 - Plan de Obras Públicas - Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Funcional VII - Parcial 1 - Ejercicio 1966/67, - "Orden de disposición de fondos 185".

Art. 3º — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia tendrá a su cargo la fiscalización y dirección de la obra indicada anteriormente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6004

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2781/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita se le apruebe el presupuesto preventivo fijado en la cantidad de \$ 1.362.500.- m/n. para la obra de "Perforación del Pozo A. S. 142", en Cachi, a ejecutarse por vía administrativa;

Atento a los términos de la Resolución Nº 1476/67, de la Administración General de Aguas de Salta,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo fijado por la Administración General de Aguas de Salta, en la cantidad de \$ 1.362.500.- m/n. (Un millón trescientos sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional), para la ejecución de la Obra: "PERFORACION DEL POZO A. S. 142", en Cachi, que la Repartición realizará por vía administrativa.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Nº 18, fondos provinciales que atiende limpieza y perforación de pozos en toda la provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6005

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2707/67

VISTO la documentación técnica elaborada por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la Obra D-14/67: "Defensas sobre río Mojotoro-Betania", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de m\$N. 9.048.536.-;

**CONSIDERANDO:**

Que éstos trabajos protegerán una vasta zona de cultivos y viviendas ribereñas de las inundaciones que suelen producirse en período de lluvias;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, por disposición de la Ley de Obras Públicas vigente, el Cuerpo aconseja se preste aprobación al mismo y se autorice la licitación pública, pero debiendo agregarse, por la repartición, al correspondiente pliego "que el proponente deberá cotizar precio unitario por excavación en roca y precio por-excavación sin bombeo";

Atento a los términos de la Resolución Nº 1398/67, de la repartición aludida,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la Obra D - 14/67, de la Administración General de Aguas de Salta:

"DEFENSAS SOBRE RIO MOJOTORO - BETA-NIA", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 9.048.536.- m/n. (Nueve millones cuarenta y ocho mil quinientos treinta y seis pesos moneda nacional), y autorizase a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos.

Art. 2º — La Administración General de Aguas de Salta agregará al pliego de licitación, la condición de que el proponente deberá cotizar precio unitario por excavación en roca y por excavación sin bombeo.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo II - Título 7 - Subtítulo B - Rubro Funcional III - Nº 2 - fondos provinciales que atiende defensas y encauzamiento en toda la provincia, hasta los \$ 3.500.000 en este ejercicio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

Salta, 8 de setiembre de 1967.

DECRETO Nº 6006

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 2809/67

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se den por terminadas las funciones del señor Juan Alberto Nievas, por abandono de servicio, quién se desempeñaba como Tomero dependiente de la Intendencia de Agua de Rosario de la Frontera;

Por ello y considerando que el mencionado empleado se halla comprendido dentro de las disposiciones de los Arts. 46, 47 y 48 del Decreto Nº 6900/63 y a los términos de la Resolución Nº 1406 de fecha 24 de agosto del año en curso, dictada por la mencionada repartición.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante al señor JUAN ALBERTO NIEVAS - Categoría 25, dependiente de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA a partir del día 1º de julio del año en curso por abandono de servicio y encontrarse comprendido dentro de las disposiciones contenidas en los Arts. 46, 47 y 48 del Decreto 6.900/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Guzmán Pinedo

**EDICTO DE MINA**

Nº 27670

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que; Ramón Núñez en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5904-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cafeo para explorar la siguiente zona; Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2000 mts. al Este, de allí 2.000 mts. al Norte, de allí 10.000

mts. al Oeste, luego 2.000 mts. al Sud y finalmente 8.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

Nº 27669

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5903-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incahuasi (P. P.) 2.000 mts. al Este, de allí 6.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este, formando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 25 de agosto de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

Nº 27668

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5901-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se parte del cerro Incahuasi P. P., 2.000 mts. al Este, de allí 10.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y luego 10.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, agosto 25 de 1967. —

Imp. \$ 1.500 e) 11 al 27-9-67

## LICITACION PUBLICA

Nº 27757

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra Nº 33/67 "PROVISION DE AGUA POTABLE A ANGASTACO - DPTO. SAN CARLOS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.315.215 m/n.

FECHA DE APERTURA: 18 de octubre de 1967 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de A.G.A.S. San Luis 52.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de: \$ 2.000.- de Departamento Contable.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 22 al 28-9-67

Nº 27756

Provincia de Salta

## DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 37 para el día 27 de octubre próximo a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado por adquisición de MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIONES, Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta y en Maipú 661 Capital Federal.

HUGO LARRAN SIERRA

Director General de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 262 e) 22-9-67

Nº 27754

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

CONVOCASE a nueva Licitación Pública para la adquisición de MATERIALES PARA RECONDICIONAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA CORRIENTE CAPITAL E INTERIOR.

FECHA DE APERTURA: 16-10-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$N: 2.798.940.- (Dos millones setecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional).

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden consultarse sin cargo en el Departamento de Explotación o retirados previo pago de la suma \$ 2.000.- del Departamento Contable - A.G.A.S., San Luis 52 - Salta - Capital.

LA ADMINISTRACION CENTRAL

Salta, setiembre de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 21 al 25-9-67

Nº 27685

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 105/65: EMBALSE LAS LOMITAS - CAMPO QUIJANO - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA - SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 773.785.475 m/n. (Setecientos setenta y tres millones setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Apertura: 3 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: Los pliegos de condiciones o legajos técnicos podrán ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30.000 m/n., en el Departamento Contable, A.G.A.S. San Luis Nº 52 - Salta (Capital).

Salta, 7 de septiembre de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920 e) 12 al 28-9-67

Nº 27609

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS — DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS. —

Lámase a licitación pública Nº 747-O, hasta el día 3 de octubre de 1967 a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de once (11) viviendas, incluso galerías de enlace destinadas al Director y Médicos del Hospital Zonal del Norte en General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 57.947.400.— m/n. Importe de la garantía: \$ 579.474.— m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en la División Salta: Deán Funes Nº 140, piso 3º, Salta ó en el Departamento Distrito Norte: Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles administrativos para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 3.500.— m/n. Pago de la misma en Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arg. Ismael G. Chiappori, Director Nacional Dirección Nacional de Arquitectura.

Imp. \$ 1.820

e) 4 al 27-9-67.

## EDICTO CITATORIO

Nº 27740

Ref. Expte. Nº 9630-M-66. s.o.a.p. 23-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitada una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter

TEMPORAL - EVENTUAL una superficie de 2.7337 Has. del inmueble denominado Finca "La Constancia - Fracción B", Catastro Nº 179, ubicado en La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,44 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" y Acequia "La Capilla", siempre que la fuente de previsión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/segundo y en un todo de acuerdo a lo establecido por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27651

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JAIME DURAN tiene solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 32 Has. del inmueble catastro Nº 781, denominado San Juan de la Cruz, ubicado en Partido de Corralito, Departamento San Carlos y con un caudal de 16,80 lts./segundo a derivar de las vertientes ubicadas en la margen izquierda del lecho del río Calchaquí. Derechos basados en usos y costumbres. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de treinta y seis horas cada once días con todo el caudal de la acequia Nº 4 (b).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 8 al 26-9-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 27759

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Roberto Ricardo Zapiola para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, setiembre 5 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27744

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Quinta Nominación, en el Juicio Sucesorio de JOSE PASTOR MORALES, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27741

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de MANUEL MARCOS PEREZ por el término de diez días. — Salta, 21 de agosto de 1967. — CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 20-9 al 3-10-67

Nº 27723

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de doña ELENA NOGALES DE LLANOS, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27719

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-



mercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PASTOR VELASCO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de setiembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 19-9 al 2-10-67

Nº 27704

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "ORLANDO, MARIA ALCIRA DIAZ ROMERO DE - Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 29-9-67

Nº 27666

Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Francisco Solano Rodas, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Carlos Alberto Sayus Sérrey. — Salta, agosto 1º de 1967.

Imp. \$ 900 e) 11 al 27-9-67

Nº 27660

El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de MIGUEL SANTOS AJAYA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 31 de 1967. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

Nº 27658

El señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación, cita por el término de diez días a quienes tuvieren derechos a los bienes de la sucesión de NICOLAS MAMERTO RIVAS y JOSEFINA D'ANDREA DE RIVAS, como herederos y acreedores. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 4 de setiembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 26-9-67

Nº 27642

El Señor Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ERNESTO CLERICO. Salta, setiembre 6 de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 25-9-67

Nº 27640

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por diez días a herederos y acreedores de

doña ARGENTINA CLEOFÉ CARUNCHO DE SCHWARTZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de agosto de 1967. Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 25-9-67

Nº 27629

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUSSA EXENI, para que hagan valer sus derechos. Salta, 22 de agosto de 1967. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 22-9-67

Nº 27625

Dra. ALOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS REALES y CARLOS REALES MOYA, ya sean como herederos o acreedores. Salta, 21 de agosto de 1967. Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 6 al 22-9-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 27768

Por: ARTURO SALVATIERRA

### JUDICIAL

El día 6 de octubre de 1967 a horas 18 en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio Nº 10 de esta ciudad, remataré los derechos y acciones que le corresponden a la demandada como heredera de su esposo don Alfonso Muntwyler, sobre los inmuebles registrados a nombre de este, ubicados en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: **Lote 17**, el que limita, por el Norte, calle San Martín; al Sud, lote 18; Este, calle Calchaquí; y Oeste, lote 16, con una superficie total de 1.200 mts.2. Título: folio 13, asiento 1 del Libro 3 R.I. de Cafayate. Catastro Nº 581, manz. 35, parcela. 1. **Lote 18**: Limita, Norte, lote 17; Sud, lote 19; Este, calle Calchaquí; y Oeste, lote 27, con una extensión en su lado Norte de 30.20 mts., en su costado Sud 30,21 mts., en su parte Este, 18.00 mts.; y Oeste, 18.00 mts. o sea una superficie de 543,60 mts2. Título: folio 19 asiento 1 del Libro 3 R.I. Cafayate. Catastro Nº 580, manz. 35, parcela 2. **Lote 27**: con extensión de 18,00 mts. de frente al Oeste sobre un Pasaje sin nombre, por 30.000 mts. de fondo, limitando: Norte, lotes 15 y 16; Sud, lote 26; este, lote 18; y Oeste, Pasaje sin nombre. Título: folio 23 asiento 1 del Libro 3 R.I. Cafayate. Catastro Nº 621 manz. 35, parcela 11.

BASE: \$ 114.180.00 m/n.

**Derechos y acciones sobre el inmueble ubicada en: el pueblo de Cafayate, con extensión de 16 mts. de frente por 25.40 mts. de fondo, limitan-**

do: Sud, propiedad del Sr. Calvet; Norte, con Pasaje 24 de Febrero; Este, con terreno de la Municipalidad de Cafayate; y Oeste, con propiedad de María Magdalena Martínez y otra. Título: folio 131 asiento 2 del Libro 2 de R.I. Cafayate. Catastro Nº 304 manz. 26 c, parcela 4. **Derechos y acciones** sobre el inmueble ubicado en el Departamento antes citado, sobre la calle 11 de noviembre, con extensión de 14,70 mts. de frente, por 39,00 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Silvestre Rueda; Este, con herederos de Juan E. Oliver; Sud, calle 11 de noviembre; y Oeste, propiedad de Silvestre Rueda. Título: folio 11 asiento 3 del Libro 1 de R.I. de Cafayate. Catastro Nº 304, manzana 26 c), parcela 4.

**SIN BASE**

ORDENA: Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. de 1a. Nom. en autos "DARUICH, Ricardo vs. AMI o ANNI de MUNTWYLER - EMBARGO PREVENTIVO", Expte. Nº 50.788/66. Señá: 30% a cuenta del precio de venta y en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.200. e) 22-9 al 5-10-67

Nº 27767

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Una sierra eléctrica SIAM y una máquina agujereadora — SIN BASE**

El día 29 de setiembre de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE una sierra eléctrica marca SIAM y una máquina agujereadora, sin marca, las que se encuentran secuestradas en calle Alvarado 259 y en donde pueden ser revisadas por los interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GARCIA, Albertina vs. BENEGAS, Vicente y CAÑIZARES, Ramón". Emb. Prev. y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 36.978/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900 e) 22 y 25-9-67

Nº 27766

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Automóvil Rambler modelo 1967 — SIN BASE**

El día 29 de setiembre de 1967, a horas 18 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Un automóvil Rambler color blanco marfil, chapa municipal Nº 14295, año 1967, en buen estado y funcionamiento, que se encuentra en Avenida Belgrano Nº 2004. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo DA SILVA, Humberto Monasterio c/García, Osvaldo Francisco". Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 22 al 26-9-67

Nº 27765

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL****Un ómnibus marca Mercedes Benz, modelo 1964****SIN BASE**

El día 28 de setiembre de 1967, a horas 17, en Buenos Aires Nº 93, Ciudad. REMATARE SIN BASE: Un ómnibus chapa municipal 1633 de la ciudad de Salta, marca Mercedes Benz, modelo 1940, motor Nº OM 312987-04453/AV, que se encuentra en poder de la firma demandada en calle Rioja Nº 960, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Manufactura de Tabacos Villagrán SRL. vs. Cooperativa Obrera de Transporte 25 de Mayo. Testimonio: piezas pertenecientes al juicio ordinario reparación de daños y perjuicios Expte. Nº 32523/64. Señá de práctica. Saldo al aprobarse la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador, edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 22 al 26-9-67

Nº 27764

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 29 de setiembre 1967, hs. 17, en Caseros 1856/58 de la ciudad de Salta REMATARE SIN BASE: Una máquina de escribir "Olivetti", un escritorio metálico con 6 cajones laterales y uno en el medio y una Heladera "E.M.A." "Argemo" tipo comercial de 4 puertas motor Nº 12358 mod. C-50 de 1/2 HP en poder de la Sra. Nelly L. de Córdoba, pueden verse en calle Alvarado 588 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: Villada, Francisco René vs. Córdoba, Ramón Federico". Ejecutivo y Emb. Preventivo. Expte. 10.845/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 y 25-9-67

Nº 27763

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 4 octubre 1967, hs. 16, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 52.390.— m/n., una Cocina "Domec" Nº 529726 y 2 garrafas "Vestal" de 15 kgs. c/u., pueden verse en Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' espera no hubiere postor se subastará SIN BASE. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Vasmulaki Alper Ana del Carmen". Ejec. Prendaria. Expte. 52.780/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

Nº 27762

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 4 de octubre de 1967 a hs. 16,30 en calle Caseros Nº 1856 remataré, Con Base de \$ 3.780.-

una bicicleta para dama "Botecchia" mod. 4349 S. G. N° 110472, verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "Moschetti S. A. vs. Juana Lucila Balderrama". Ejec. Prend. Exp. N° 17426/67, seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

N° 27761

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 4 de octubre de 1967 a hs. 16,15 en Caseros N° 1856 remataré con base de \$ 6.600.— m/n. un receptor de radio "Iung" mod. P.5B. N° 322427 siglo XX. Verse en Belgrano 424, si transcurrido 15' de espera no hubiera postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 juicio: "Moschetti S. A. vs. Mauro Rómulo Rosas". Ejec. Prend. Expediente N° 17944/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.  
Imp. \$ 900 e) 22 al 26-9-67

N° 27758

**Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 26.666,66**

El 9 de octubre p., a las diez y siete horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. 5ta. Nominación, en juicio "Ejecución Hipotecaria Rodríguez Morales Aurelio y Rodríguez Francisca de Rodríguez vs. Chávez Juan Pedro" expediente N° 17.184 remataré con la base de veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta capital con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en Avenida Los Lirios número 245 esq. Los Junquillos, designado como parcela 9 manzana 23 del plano 2322, de una superficie total de 210 mts.2 91 cm2. con límites y demás datos en su título folio 22, asiento 1, Libro 177 R. I. Capital. Catastro 27.225, Circunscripción 1ra., Sección O, manzana 23c parcela 9. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 10 publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 22-9 al 5-10-67

N° 27752

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad**

El día 9 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "PLATIA DE FILI MARIA ROSA y FILI ANTONIO vs. REYNOSO RAMON RO-

SA" Expte. N° 52.820/67, Remataré con BASE DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/N. (\$ 251.000.— m/n.) base del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad, ubicado con frente al Pasaje Abrehú entre calles Martín Cornejo e Ibazeta, que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 319, Asiento 5 del Libro 106 de R. I. de Capital, Catastro N° 12113, Sección G, Manzana 77a. Parcela 6: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y El Intransigente. — Salta, 9 de setiembre de 1967. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500. e) 21-9 al 4-10-67

N° 27749

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****JUDICIAL — BASE \$ 28.666,66****Inmueble en Esta Ciudad**

El día 6 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 28.666,66 m/n., el inmueble ubicada en calle O'Higgins N° 266 ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 81 asiento 1 del libro 97 de R. I. Capital. Catastro 16.270, señalado como lote "A" del plano N° 1182. Valor fiscal \$ 43.000. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en juicio: "RESC. DE CONTRATO DE LOCACION. - TIMOTEO PAEZ ROMERO vs. MARTIN CARDOZO, Expte. N° 2512/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 21-9 al 4-10-67

N° 27748

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL - Un Inmueble en Rosario de Lerma**

El día 6 de octubre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en autos: EJECUTIVO "YANNIELLO LORENZO vs. TAMER RAUL" Expte. N° 459/67. Remataré con BASE DE DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.666,66 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento de Rosario de Lerma que le corresponde al demandado por Título Inscripto a Folio 157, Asiento 1, del Libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma, Catastro N° 5749 y 5750, Sección C. Manzana 7, Parcela 1a., y 1b; con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, limitando: Norte, parte lote S.; Sud, Bernardo de Irigoyen; Este, Pasaje sin nombre; Oeste, Lote 2: Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación

judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en el Economista y El Intransigente. — ERNESTO V. SOLA - Martillero Público. - Teléfono 17260. S/R Octubre: Vale.

Imp. \$ 1.500.

e) 21-9 al 4-10-67

Nº 27745

**Por: ANDRES ILVENTO**

**JUDICIAL. — Importante lote con dos frentes sobre 2 calles**

El día 29 de septiembre de 1967 a las 11.00 horas en el all (altos) del Banco de la Nación Argentina, calle Mitre esq. B. Belgrano, por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. C. A. López Sanabria en autos Banco de la Nación vs. Jorge Duran Guasch rematará con la BASE de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 74.000.-) o sean las 2/3 partes de su tasación Fiscal lo siguiente: Un lote de terreno con dos frentes sobre las calles Mariano Boedo prolongación de la calle Alvarado frente 9.10 m. y calle Ipólito Yrigoyen 9.10 m. con un frente de 95 metros más o menos Registrado al folio 384 As. 2 Libro 102 del R. I. Capital, catastro 4122 Sección C. de la manzana 6 parcela 3 - b. Condiciones: Al contado y al mejor postor, seña 30%. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Comisión s/arancel a cargo del adquirente. Se hace constar de que al ser aprobada la subasta deberá abonar el saldo del 70% dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerle perderá la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Publicaciones Boletín Oficial y diario El Tribuno 8 días. Por informes al Banco de la Nación o al suscripto Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 900.

e) 20 al 29-9-67

Nº 27739

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — Cocina Marca "Kenia" ...**

El día 2 de octubre pxmo. a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros 987, Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 42.000 m/n., 1 cocina marca "Kenia" de 4 hornallas con pisedo, la que se encuentra en calle General Güemes Nº 670 - Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los 15 minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejec. Prend. JAIME SCHILMAN E HIJO S.R.L. Vs. ELSA TRINIDAD ORTIZ Y CLEMENTE ARAMAYO, Expte. Nº 17.387/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 900

e) 20 al 22-9-67

Nº 27738

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — Televisor "Philips"**

El día 3 de octubre pxmo. a las 17.15 hs., en

mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 72.800 m/n., 1 televisor marca "PHILIPS", modelo 23 - Tal. 335 - cte. alternada Nº 07053, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Torelli, en Zuviria Nº 64 - Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se rematará, SIN BASE. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - SABANTOR S. A. vs. CARLOS ALBERTO Y LEON PEDRO ETCHEVERRY, Expte Nº 17.615/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte, de acuerdo Ley 12.962.

Imp. \$ 900

e) 20 al 22-9-67

Nº 27737

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL. — Máquina Registradora Eléctrica**

El día 3 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 90.000 m/n., 1 máquina registradora manual eléctrica, marca "NUAR", modelo RE4 c/3 totales de partida y 1 total general, c/cinta de registro y ticket, serie 50890, la que se encuentra en poder del Sr. José Torelli, domiciliado en Zuviria Nº 64, Ciudad, donde puede revisarse. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos, se rematará, SIN BASE. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria - SABANTOR S. A. Vs. HECTOR ANTONIO PONS Y HECTOR CEDOLINI, Expte. Nº 52.564/67". Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte de acuerdo Ley Nº 12.962.

Imp. \$ 900

e) 20 al 22-9-67

Nº 27736

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**

**JUDICIAL — BASE \$ 680.000.-**

**Inmueble en esta Ciudad**

El día 4 de octubre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE DE \$ 680.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alsina Nº 1224 de esta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 97 asiento 4 del libro 99 de R. I. Capital. Catastro 4162. Valor fiscal \$ 99.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo - INFISA S.R.L. Vs. JUAN RAMON QUINTEROS, Expte. Nº 19.370/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500.

e) 20-9 al 3-10-67

N° 27725

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmuebles en San Lorenzo**

El día 5 de octubre de 1967, a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655, ciudad, por disposición Sr. Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 "YURQUINA PEDRO vs. CLUB DE AGENTES COMERCIALES" Ordinario - Diferencia de salarios, aguinaldo, etc. Expte. N° 1746/66. Remataré con BASE de Ciento veintisiete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos (\$ 127.333,33 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en San Lorenzo, señalados 1 al 8 de la manzana 23, y 2 al 10 de la manzana 24 del plano N° 3872, que le corresponde al Club de Agentes Comerciales por Título Inscripto a Folio 7, Asiento 10, del Libro 17 de R. I. de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y 5 días en Norte. — Salta, 18 de setiembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 19-9 al 2-10-67

N° 27652

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL****Dos fincas y una fracción de terrenos en San Carlos**

El día 26 de setiembre de 1967, a horas 16, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de valuación fiscal y con los límites y superficie que le dan sus títulos, los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, provincia de Salta, denominados: 1°) Finca "Viñita". Catastro 860. Valor fiscal: \$ 51.000.—; 2°) Fracción de terreno de finca "Pan llevar". Catastro 861. Valor fiscal: \$ 28.000.—; 3°) Finca "El Molino". Catastro 863. Valor fiscal: \$ 6.000. Todos estos inmuebles figuran inscriptos a nombre de Héctor Higinio Gognar, según título registrado a folio 238, asiento 269 del libro de títulos de San Carlos. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en los autos: "Massafra Vicente N., solicitando regulación de honorarios en el juicio "José Antonio Lovaglio vs. Héctor Higinio Gognar". Interdicto de retener la posesión. Exp. 23987/59 y Exp. 24856/60. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario "Norte". Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda — San Juan 571 — Salta — Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 26-9-67

N° 27648

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU****JUDICIAL****Inmueble en esta ciudad**

El día 29 de setiembre de 1967 a horas 17

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 4, en los autos caratulados: Ordinario - Consignación de Alquileres "CANE Ignacia A. Fernández de vs. SANTOS Eustaquio". Expte. N° 160/66. Remataré con base de Treinta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/n. (\$ 35.333.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal: Un inmueble ubicado en calle Santa Fe N° 713 entre Rioja y Tucumán, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio N° 474 asiento 3 del Libro 134 de R. I. de Capital. Catastro N° 22024, Sección C. Manzana 28, Parcela 29. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 1° de setiembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Tel. 17260. Imp. \$ 1.500 e) 8 al 26-9-67

N° 27632

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL — Importante Finca**

El día 27 de setiembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en autos; Ejecución Hipotecaria "ZAMBRANO ELVA NIDIA y ELISA DEL CARMEN vs. SUCESION DE ALFREDO MAURICIO SATUE o ALFREDO SATUE OLIVA". Expte. N° 41238/67; Remataré con BASE DE NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/N. (\$ 968.000.- m/n.) Un inmueble ubicado en Cerrillos denominado Finca Lajitas o Las Lajitas o Molino, ubicada en el partido de La Candelaria jurisdicción departamento de Cerrillos limitando al Norte propiedad de Tomás Flores, Sud propiedad de Augusto Manrupe, Este Río Arias, Oeste Feliciano Agüero, que le corresponde al demandado ALFREDO SATUE OLIVA por Título Inscripto a Folio 219 y 220, Asiento 1 y 4 del Libro 1 de R. I. de Cerrillos, Catastro N° 92: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 4 de setiembre de 1967. ERNESTO V. SOLA, Martillero úblico, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 22-9-67

**CITACION A JUICIO**

N° 27628

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por DIEZ DIAS a CARLOS RODRIGUEZ, a estar a derecho en el juicio de Divorcio que por Expte. N° 52.887/67, le ha promovido BLANCA ARGENTINA CORBALAN DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Salta, 18 de agosto de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 6 al 22-9-67

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 27734

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta hace saber que en los autos: "PAYOGASTA Sociedad de

Responsabilidad Limitada su Convocatoria de Acreedores", Expte. Nº 17987/67, dicha sociedad ha desistido de la convocatoria de acreedores solicitada, con fecha 11 de setiembre del corriente año. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 20 al 26-9-67

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 27760

Se hace saber por el término de ley que la sociedad ROTISERIA LA VICTORIA S.R.L., con domicilio en calle Balcarce 15, transfiere el negocio de rotisería y pastelería a los señores José Fernández Pulido, Daniel, Rubén y Osvaldo Francisco Fernández, continuando los compradores con el mismo nombre social. Los vendedores se hacen cargo del Pasivo. Oposiciones: Cont. Públ. Nac. Francisco Iacuzzi, Balcarce 21, Salta. Imp. \$ 900 e) 22 al 28-9-67

**AVISO COMERCIAL**

Nº 27753

Sé hace saber a los fines legales que a partir del día 27 de Diciembre de 1966 se retiró de la Sociedad Comercial Colectiva Chibán Hermanos, el socio señor ABRAHAM CHIBAN, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Asad Chibán y Nomi Chibán que quedan como únicos componentes de la misma. Para oposiciones en calle Caseros Nº 759 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-9-67

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 27742

**COMPANIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**

Se cita a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1967 a las horas 15 en calle Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 437 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el día 31 de mayo de 1967.
- 2º Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 3º Elección de Síndico titular y suplente. Fijación de remuneraciones.
- 4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en calle Adolfo Güemes 1253, de horas 8 a 12 y 14.30 a 18.30 hasta el día 27 de setiembre de 1967 (Art. 23 de los Estatutos).

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 900.

e) 20 al 22-9-67

Nº 27712

**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asam-

blea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967 a horas 18 en la Sede Social, calle Gral. Güemes Nº 655, ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Cuarto Ejercicio Económico, terminado el 31 de mayo de 1967.
- 3º Determinación de la remuneración del Síndico.
- 4º Elección de Síndico titular y Suplente.
- 5º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad e implantación de un nuevo régimen de las acciones, modificándose los artículos 6º, 7º, 10º y 15º de los Estatutos, de acuerdo al proyecto de reforma aprobado por el Directorio y reservado en secretaría a disposición de los Accionistas.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea General Ordinaria.

**El Directorio**

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27709

**NOVEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Novel

Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 56 de esta Ciudad de Salta, el día 23 de setiembre de 1967 a las diez y seis horas a los efectos de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1967.
- 2º Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos Directores Suplentes.
- 4º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
- 5º Remuneración del Síndico.
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

#### El Directorio

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

Nº 27705

#### EMPRESA DE CONSTRUCCIONES GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el ar-

tículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 23-9-67 a horas 10, en el local de calle J. M. Leguizamón Nº 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del 4º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

#### El Directorio

NOTA: De acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 900

e) 18 al 22-9-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 27755

#### NULIDAD — FALTA DE NOTIFICACION DE LA DEMANDA — INTERES.

En los casos de indefensión por no haberse notificado la demanda, el interés en la nulidad está dado por la circunstancia de no haber podido ejercer las facultades procesales de contestar la demanda y producir pruebas, siendo improcedente exigir que el impugnante deba probar las defensas que podría esgrimir en caso de haberse notificado válidamente la demanda.

1023 — Cámara de Paz Letrada. Sala Segunda. Julio, 21 de 1967. Expte. Nº 214/67. Desalajo. Muñoz, R. vs. Cruz, J.

Fallos: 1967. Pág. 52.

#### CONSIDERANDO:

Recurso de Nulidad: La resolución de fs. 31 observa las formas y solemnidades legales previstas para dictarla, y no percibiéndose vicios que la invaliden, debe desestimarse el recurso de nulidad.

Recurso de Apelación: El incidente de nulidad interpuesto por el recurrente a fs. 20, se funda en el hecho de que la notificación de la demanda no se hizo en su domicilio real. La resolución de fs. 31, si bien admite la deficiencia o falta de notificación, decide rechazar la

nulidad, por estimar que el incidentista no acreditó el interés en su declaración.

La falta de notificación de la demanda, o la practicada en un domicilio erróneo (hecho que en autos está reconocido por la propia actora a fs. 22), implica una nulidad esencial, porque afecta el derecho de defensa en juicio, al impedir que el demandado quede vinculado a la relación procesal. La citación y emplazamiento reviste singular importancia, ya que de acuerdo a la garantía constitucional, nadie puede ser condenado sin ser oído. El demandado que no ha tomado intervención en el proceso, y por consiguiente, no ha convalidado ni expresa ni tácitamente el procedimiento defectuoso (como ocurre en autos), puede en cualquier estado de la instancia alegar la nulidad de la notificación.

En este caso, "el interés en la nulidad está dado por la circunstancia de no haber podido ejercer las facultades procesales de contestar la demanda y producir pruebas, como consecuencia de la falta de notificación" (Lucas Sosa, Rev. Jus. Nº 4, pág. 93), siendo improcedente exigir —como lo hace la resolución recurrida— que el impugnante deba probar las defensas que podría esgrimir en caso de haberse notificado válidamente la demanda (calidad de inquilino; aceptación de la entrega del bien con anterioridad a la demanda, etc.); cuestiones éstas, que no configuran específicamente el interés jurídico en la nulidad de la notificación de la demanda.

Por ello,

La Sala Segunda de la Cámara de Paz Letrada, Desestima el recurso de nulidad, Revoca la resolución de fs. 31, y en consecuencia, Declara la nulidad de las actuaciones a partir de fs. 7. Con costas en ambas instancias al vencido, reservando la regulación de honorarios, una vez

que fueren nuevamente fijados en primera instancia.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez — Alfredo Ricardo Amerisse. Es copia: Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 22-9-67

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA